



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 438

REF: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS; 02 JUL 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.

CONSIDERANDO:

- El Acta de la Sesión Ordinaria Nº 19, de fecha 01/07/2019;
- El Acuerdo Nº 62 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria Nº 19, de fecha 01 de julio del año 2019;
- El Certificado Nº 170, de fecha 02/07/2019; emitido por el Secretario Municipal Suplente que certifica el Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO :

- 1º **APRUEBASE**, la siguiente acta de la Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

SESIÓN	Nº	FECHA
Ordinaria	17	10/06/2019

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / lsp
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Archivo Oficina de Partes.

C E R T I F I C A D O N° 170

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 01 de julio de 2019; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 62 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó la siguiente acta del Concejo Municipal**:

- Acta Ordinaria N° 17, de fecha 10 de junio de 2019

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 02 días del mes de julio del año 2019.-


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 62

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la siguiente acta del Concejo Municipal:

- Acta Ordinaria N° 17, de fecha 10 de junio de 2019

APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N° 17, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	X			
Doña Ángela Barría Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibaceta	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	7			

Por **7** votos a favor se **acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 62 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 19** del día 01 de julio del año 2019.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNO